

1

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Manizales, cinco (05) de enero de dos mil veinte (2020).

ASUNTO:

Procede el Despacho a determinar si es viable o no conceder la libertad por pena cumplida, en esta causa contra el señor **JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ**.

CONSIDERACIONES

- 1. PENA:** el 28 de febrero de 2018 el Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento de Manizales condeno al señor **JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ** a una pena de **CUARENTA (40) MESES DE PRISIÓN Y MULTA EQUIVALENTE A 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017**, como responsable de los delitos de **EXTORSIÓN TENTADA Y HURTO AGRAVADO**. Se le concedió la prisión domiciliaria por la condición de padre cabeza de familia. Los hechos se registraron el 06 de septiembre de 2017. La ejecutoria de la sentencia es del 28 de febrero de 2018¹.
 - 2. TIEMPO DE DETENCIÓN FÍSICA:** el señor **JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ** viene privado de la libertad por este asunto en forma ininterrumpida desde el 06 de septiembre de 2017².
 - 3. EL SEÑOR JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ NO HA SIDO BENEFICIADO CON REDENCIÓN DE PENA POR ESTE PROCESO.**
 - 4. PENA CUMPLIDA A LA FECHA:** condenado el señor **JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ** a una sanción de 40 meses de prisión se tiene que a la presente fecha ha cumplido la totalidad de la condena. En consecuencia se ordenará su libertad inmediata.

¹Figs. 4 a 15 c.c.

FIG. 44

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Manizales,

D E C I D E :

PRIMERO: OTORGAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL SEÑOR JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.811.768, en este proceso radicado al NI 5439 de este Despacho (CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN 17001-60-00-256-2017-01624-00), conforme se argumentó.

SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE ANTE EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES (CALDAS).

TERCERO: FRENTE A ESTE AUTO PROCEDEN LOS RECURSOS DE LEY.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO HUGO BURITICÁ TRUJILLO
JUEZ



NOTIFICACIÓN PERSONAL: que hoy ____ de enero de 2021 hago del contenido del auto número 026 del 05 de enero de 2021 que concede libertad por pena cumplida. RADICADO NI 5439.

**DR. JAIME ENRIQUE MONTOYA MARÍN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**ABOGADO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
DEFENSOR**

Motif. x correo 472.
JHONATAN ANDRÉS GÓMEZ HERNÁNDEZ
SENTENCIADO EN PRISIÓN DOMICILIARIA
CARRERA 12 NÚMERO 28 – 44 DE MANIZALES (CALDAS)
MÓVIL 312 389 67 25

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

DANIELA SALAZAR RAMÍREZ
SECRETARIA

